

Friedrich A. Hayek (1899-1992): De la abstracción hasta la “invisibilización”, pasando por el “orden espontáneo” (y II)

José Ramón Catalán
 Departamento de Filosofía
 UCA, San Salvador

5. El Estado hayekiano

Antes de presentar el Estado hayekiano, Estado que debe respetar unos *derechos humanos* de

carácter absoluto, leamos esta advertencia de Marcel Gauchet ya que resultará esclarecedora para lo que sigue.

En todos los casos, en el fondo la política de los derechos del hombre sucumbe en tanto política democrática. Fracasa en la medida en que contribuye a producir una sociedad cuyo propósito global escapa a sus miembros. Puede fácilmente ampliar las prerrogativas del individuo en la sociedad; cuanto más lo alcanza, más la figura del conjunto de la sociedad de los individuos se oculta en su coherencia, y menos inteligible y gobernable ella se vuelve. (...) En nombre de los fundamentos y de los fines que son y deben ser la ley del funcionamiento colectivo, la política de los derechos del hombre da la espalda – y no puede hacer otra cosa que dar la espalda – a las perspectivas de un gobierno de la colectividad por sí mismo.¹⁹⁶

Gauchet ve con claridad que una política que no respete los derechos del hombre no es democrática, pero una política que *únicamente* los respeta, tampoco. Si recordamos que para Hayek *el derecho a la libertad-propiedad* es el

prioritario y el único que el Estado debe proteger, y Gauchet está en lo cierto, la sociedad será ingobernable, de ahí que el Estado, como antes se decía, debe ser fuerte, no en materia de competencias, sino en materia de represión. En resu-

men, el orden espontáneo genera un desorden que si no se contiene, se desbordará hasta llevar al caos a la sociedad. Y ahora sí, entremos en el Estado de Hayek.

En *Camino de servidumbre*, Hayek distingue entre un Estado de Derecho, el que prevalece en los países libres, y un gobierno arbitrario,



*Despojada de todo tecnicismo, la expresión (Estado de Derecho) significa que el Estado está sometido en todas sus acciones a normas fijas y conocidas de antemano; normas que permiten a cada uno prever con suficiente certidumbre cómo usará la autoridad en cada circunstancia sus poderes coercitivos, y disponer los propios asuntos individuales sobre la base de este conocimiento.*¹⁹⁷

En un gobierno arbitrario nada de esto se cumpliría. Así pues, el Estado de Derecho está sujeto a leyes. Hasta aquí ninguna novedad. Pero

qué es la ley para Hayek. ¿Podemos aceptar la definición de ley de Santo Tomás? El aquinate la define así:

Es la ordenación de la razón dirigida al bien común, promulgada por quien tiene autoridad y lo suficientemente hecha pública.



¿Asumiría Hayek lo anterior? La respuesta tiene que ser negativa. Veámoslo.

*La ley, entendida como norma de conducta de carácter obligatorio, es sin duda coetánea de la sociedad, pues sólo el generalizado respeto de normas comunes permite la existencia pacífica del individuo en comunidad.*¹⁹⁸

A partir de aquí comienza la aportación hayekiana, aportación que estará en consonancia con el resto de su pensamiento.

*Al hombre moderno, la idea de que toda ley reguladora de la humana actividad debe ser fruto de previa intervención legislativa parecele algo tan obvio que la afirmación según la cual la ley es anterior a su institución deliberada le suena a paradoja.*¹⁹⁹

Ya se va perfilando la postura de Hayek, el orden espontáneo está ya en el fondo.

Sin embargo, en su forma actual, este supuesto según el cual toda ley puede y debe ser fruto de creación legislativa constituye proposición que en modo alguno corresponde

a la realidad. Se trata tan sólo de espuria consecuencia de aquel racionalismo constructivista, al que hemos hecho reiterada referencia.²⁰⁰

Lo primera conclusión es que la definición del aquinate no puede ser tomada en cuenta por su racio-

nalismo y estas leyes son fruto del orden espontáneo:

Vemos que aunque las normas de comportamiento así como el correspondiente orden sean inicialmente fruto de un proceso de espontáneo desarrollo, su perfeccionamiento precisa del esfuerzo deliberado de los jueces (u otros expertos en materia jurídica) a quienes les haya sido confiada la labor de mejorar el existente sistema a partir de la oportuna introducción de normas nuevas. El Derecho, tal y como hoy lo conocemos, no podría haber surgido sin la incidencia de esa labor judicial; ni tampoco sin la ocasional intervención del órgano legislativo encaminada a extraer al sistema de los callejones sin salida a los que el proceso de gradual evolución puede llevarle, o bien para permitirle hacer frente a problemas de naturaleza totalmente inédita. Sigue siendo, sin embargo, cierto que el sistema normativo, en su conjunto, no debe su interna estructura al designio de jueces o legisladores, sino que es simple consecuencia de un proceso evolutivo a lo largo del cual el desarrollo espontáneo de las costumbres y el deliberado perfeccionamiento de los correspondientes detalles jurídicos han sido elementos inextricablemente unidos.²⁰¹

Esta estructura generada por el desarrollo espontáneo puede ser objeto de intervención en algún

momento, pero siempre para hacerla más operativa, nunca para su transformación.

Las normas jurídicas no tienen como objetivo dar a cada quien lo suyo, El esquema jurídico se limita a establecer un conjunto de normas a través de las cuales resulta posible deducir, a partir de ciertos datos reales a quién pertenece cada específico bien.²⁰²



En una sociedad de propietarios, la *justicia* consiste en determinar quién es el propietario de algo. Y por este motivo, Hayek se apresura a recordarnos unas líneas después que dicha *justicia* no tiene

nada que ver con la atávica *justicia social* o *distributiva*.

Hay dos asuntos que preocupan a Hayek a la hora de abordar el Estado: el crecimiento y la pérdida de neutralidad.



La idea de que la finalidad del aparato gubernamental debe ser garantizar la satisfacción de cuantas apetencias gocen del apoyo de suficiente número de ciudadanos y de que la asamblea representativa no debe hallarse sometida a limitación alguna en relación con los medios que al efecto decida utilizar conduce necesariamente a situaciones sociales en las que, para propiciar la materialización de “fines colectivos”, toda actividad humana queda al albur de lo que establezca algún plan general por la mayoría propiciado y al que todo ciudadano queda obligado a someter su comportamiento.²⁰³



Estas palabras son una muestra de lo afirmado. Los *fines colectivos* no sólo implican un mayor intervencionismo y por tanto una mayor

ingerencia en el orden espontáneo, sino que convierten al Estado en una institución moral.



El Estado deja de ser una pieza del mecanismo utilitario proyectado para ayudar a los individuos al pleno desarrollo de su personalidad individual y se convierte en una institución moral; donde “moral” no se contrapone a “inmoral”, sino para caracterizar a una institución que impone a sus miembros sus propias opiniones sobre todas las cuestiones morales, sean morales o grandemente inmorales estas opiniones.²⁰⁴



Por todo lo anteriormente dicho, reconocemos en esta afirmación la curiosa forma de razonar, del pensador austríaco. Su idea de libertad que, como ya sabemos, consiste en la ausencia de obstáculos,

le permite a Hayek identificar sin más matiz un Estado totalitario con un Estado del Bienestar porque, como apuntaba von Mises y refrenda Hayek, entre el Estado liberal y el totalitario, no hay nada.



Aunque la competencia puede soportar cierta mezcla de intervención, no puede combinarse con la planificación en cualquier grado que deseemos si ha de seguir operando como guía eficaz de la actividad productiva.²⁰⁵



Pero es que además, el Estado hayekiano es tan *moral* como los demás: actúa e interviene siempre, ya sea por acción o por omisión, para perpetuar

un orden determinado. Y esto ya supone perseguir un fin, es decir, entrar en el terreno de la *moralidad*. Que sea correcto o no, es otra cosa.



Por lo demás, no hay Estado que no tenga que actuar, y toda acción del Estado interfiere con una cosa o con otra. Pero ésta no es la cuestión. Lo importante es si el individuo puede prever la acción del Estado y utilizar este conocimiento como un dato al establecer sus propios planes, lo que supone que el Estado no puede controlar el uso que se hace de sus instrumentos y el individuo sabe con exactitud hasta dónde está protegido contra la interferencia de los demás, o si el Estado está en situación de frustrar los esfuerzos individuales.²⁰⁶



Este asunto de la *neutralidad estatal* nos lleva a una situación muy curiosa. En el Estado hayekiano ¿tienen cabida los partidos políticos? Si es así el Estado nunca será neutral, pues en el Gobierno y en las cámaras siempre habrá representantes

de la corriente vencedora después de unas elecciones, elecciones a las que habrán concurrido con un *programa determinado, con una idea de hacer política, con una visión de la sociedad*, y esto no tiene nada de neutral. ¿Dice Hayek algo al respecto?



Resulta fundamental advertir, a ese respecto, que los fundadores del moderno gobierno representativo casi de manera general mostraron grandes reservas ante la existencia de los partidos políticos (a los que solían llamar "facciones") y es conveniente clarificar cuáles pueden haber sido los motivos de tal actitud.²⁰⁷



Hayek muestra varios, pero para él, el fundamental, es que si su principal cometido era promulgar leyes en la cámara legislativa, no era

bueno ni deseable que la asamblea no se encontrara comprometida con *ningún específico programa de gobierno*. Bien, pero cuál es su postura.

No hay duda de que la razón amparaba a los grandes teóricos del siglo XVIII que siempre se mostraron reticentes en

*cuanto a la influencia que los partidos políticos debieran tener en una cámara verdaderamente al desarrollo de la función legislativa.*²⁰⁸

La siguiente pregunta salta de inmediato: ¿qué pasa con los sindicatos?

*Por supuesto que cualquier presión que sobre el gobierno se ejerza en orden a conseguir que éste ponga su poder coercitivo al servicio de algún interés concreto redundará siempre en perjuicio de la comunidad. Resulta injustificado pretender que exista algún tipo de equilibrio entre los contrapuestos intereses de los diferentes grupos; concretamente, que el grado de extorsión que la gran empresa puede ejercer sobre la comunidad sea de algún modo comparable al que las organizaciones sindicales proyectan en la mayor parte de los países donde la legislación o la costumbre sancionan la adopción por su parte de comportamientos coercitivos. (...) Ahora bien, como por un lado, cada sindicato sólo puede lograr la relativa elevación de la remuneración de sus afiliados sobre la base de reducir la productividad de todo el sistema y, consecuentemente, el nivel real de los ingresos de todos, y como, por otro, las tácticas sindicales obligan al poder público a incrementar la oferta monetaria, desatando con ello el correspondiente proceso inflacionario, es preciso admitir que se trata de realidades que incesantemente socavan el existente orden económico.*²⁰⁹



Si los sindicatos son fuente de inflación, reducción de productividad y generación de desempleo, ya se adivina su futuro en la sociedad hayekiana, sociedad que, como se ha visto, se apoya en el orden espontáneo. Pero ¿no son los sindicatos fruto de ese orden? Sí, pero algo no funciona en este argumento. La presión de los sindicatos es la causa de que los salarios se aparten de la productividad marginal creciendo más que ésta, este desequilibrio se traduce en salarios más altos que los de equilibrio por que las empresas o no contratan más trabajadores o los despiden. Pero esto

no termina aquí porque los desempleados estarían dispuestos a aceptar un salario más bajo a cambio de un puesto de trabajo. Así el mercado de trabajo se opacaría al coexistir distintos salarios. En resumen, el orden espontáneo se quiebra y comienzan los desajustes. A este razonamiento se recurre cuando los economistas defensores del mercado libre analizan las consecuencias que es derivan de la fijación de precios —máximos o mínimos— por parte del Estado que o no tienen eficacia, en el mejor de los casos, o genera desajustes, en el peor.

La conclusión que extrae Hayek es que los sindicatos, tal y como operan en nuestros días, no son conciliables con la libertad cabalmente entendida. Más bien, nos encontramos ante instrumentos diseñados para ejercer la coacción. Con lo cual no sólo son acreedores de la tutela estatal, sino que en puridad de conceptos, tendrían que ser eliminados por un Estado cuya tarea es la remoción de los obstáculos artatamente interpuestos en el camino de la libertad.²¹⁰



Como resulta claro que la supresión de los sindicatos levantaría una monumental ola de protestas, Hayek permite su existencia sin

la asistencia estatal y con unas funciones muy recortadas. En otras palabras, lo que pretende es anularlos.



Debe mencionarse por último la más antigua y benéfica función de los sindicatos, cuando como “montepíos y mutualidades” procuran asistir a sus miembros en los riesgos peculiares de sus respectivas actividades. Es ésta una función que en todos sus aspectos ha de considerarse como una forma muy recomendable de autoayuda, aunque de modo gradual, va siendo asumida cada vez más por el Estado-providencia.²¹¹



Un Estado sin partidos políticos y sindicatos desemboca en un gobierno de técnicos cuyo único objetivo, como anticipaba Baqués, es la remoción de obstáculos que impiden la emergencia del orden espontáneo. Y no puede ser de otro modo si, como se anticipaba, el

sistema económico es la base de la sociedad, y la política, un puro apéndice.

¿Cuáles son las competencias de este Estado? En principio, hacer cumplir la ley y defender al país contra la amenaza extranjera. Además,



En un orden civilizado, esos tres grandes principios negativos, paz, libertad y justicia, son en realidad los únicos que el gobierno debe garantizar.²¹²

Si esto es así, el gasto público debe ser cuantioso, y esto puede resultar sorprendente dado que Hayek es un crítico del Estado-providencia. Pero nuestro autor también lo es de aquellos que defienden un Estado mínimo.

*Lejos de preconizar tal modelo de “gobierno mínimo”, el autor de estas líneas considera fuera de toda duda que, en una sociedad avanzada, el estado debe poder hacer uso de sus facultades recaudatorias para proporcionar ciertos servicios que el mercado no puede en absoluto — o por lo menos de manera suficiente — ofrecer.*²¹³



Pero esto tampoco debe llevarnos a engaño, Hayek no tiene en la mente el Estado keynesiano. El Estado garantiza los bienes colectivos que hacen posible un mejor funcionamiento del mercado al re-

forzarlo, como no podía ser de otra manera. Además, dichos bienes colectivos pueden ser garantizados mediante la policía, el ejército y los jueces. Siguiendo a Juan Ramón Capella,



*El Estado policía o liberal se dedica en esta fase a establecer el marco jurídico general de la esfera privada, sus condiciones jurídicas más básicas. Este marco o condicionamiento general, de “orden público” de la esfera privada, trata de determinar con claridad las diferentes funciones económicas posibles de los bienes en una economía concurrencial, la garantía “erga omnes” de las titularidades patrimoniales y las bases generales de los actos susceptibles de determinar un cambio de titularidad.*²¹⁴

Otra cosa bien distinta ocurre cuando nuestro autor aborda lo relativo a riesgos porque aquí entramos en el problema de la seguridad social, en su extensión, en sus prestaciones y en su financiación. Hayek reconoce que

*Como consecuencia de la desaparición de los lazos comunitarios locales y del desarrollo de una sociedad abierta caracterizada por una gran movilidad, cada vez es mayor el número de personas que dejan de sentirse integradas en grupos con cuya ayuda y respaldo, en caso de infortunio, antaño podían contar.*²¹⁵



No se olvide en este punto que en la sociedad hayekiana este problema alcanza niveles dramáticos porque, como se ha visto, al dejar al individuo a su suerte, las desigualdades se volvían abisma-

les. Hayek plantea el problema en el capítulo XIV del tercer volumen de *Derecho, legislación y libertad*, e intenta plantear la solución en el capítulo XIX de *Los fundamentos de la libertad*. Para no alargarnos

innecesariamente, seguiremos de nuevo a Baqués Quesada porque su resumen es, simplemente, excelente. Hayek admite de entrada la posibilidad de mantener un sistema

de sanidad y de seguridad social sin violentar el sistema de mercado, pero su teoría *social* fracasa en tanto que su sociedad no conoce la solidaridad.



*Concretamente alude a la necesidad de que el sistema público de seguridad social no opere en régimen de monopolio, de forma que no sea obligatorio quedar adscrito a sus servicios. De esta manera, quienes escojan la opción privada tampoco estarían obligados a contribuir a la financiación del sistema público. Probablemente sería más realista pensar en que se puedan beneficiar de un sistema de desgravación fiscal generoso, al que se harían acreedores por el hecho de contribuir a su modo a disminuir el gasto público. En todo caso, la pretensión de Hayek está clara. Tanto como sus implicaciones. Porque si los más ricos quedan exonerados de la obligación de contribuir, por una y otra vía, las prestaciones de este sistema público de seguridad social caerán en picado. Para enrevesar más la situación, Hayek añade que, siendo coherentes con el resto de su filosofía, el Estado no debería prestar esos servicios (ni otros cualesquiera) a unos precios que estuvieran por debajo de los de producción. Ése es el límite. De lo contrario, la competencia privada ni siquiera estaría en disposición de aparecer. Y eso acabaría debilitando la prestación del servicio, con independencia del nivel de renta de los interesados.*²¹⁶



Una vez más se puede apreciar la coherencia del pensamiento de Hayek. Baqués Quesada afirma que este punto no lo resuelve bien, pero es que la sociedad de propietarios hayekiana no admite otra solución que la apuntada. Y dicha solución aparecerá cada vez que el pensador austríaco aborde otros problemas concernientes a bienes colectivos porque lo *social* no puede ser resuelto, entre otras cosas porque

para Hayek simplemente no existe. Recuérdense las funciones del Estado según Gabriel Zanotti, todas ellas van dirigidas al mantenimiento de una sociedad de mercado, ninguna de ellas tiene como finalidad reducir la distancia entre los más y los menos acaudalados, porque en consonancia con lo ya apuntado, el sistema fiscal propuesto por Hayek es simplemente regresivo. Y es lo que veremos a continuación.

6. El sistema impositivo

La propuesta hayekiana en materia de fiscalidad debe entenderse en consonancia con la visión social de nuestro autor. Las ideas del ideólogo austríaco, valga la redundancia, si no son *originales* debemos

reconocer que sí son muy *particulares*. Presentar una teoría crítica de la sociedad en la que la política es simplemente destronada, justificar una sociedad en la que no existe lo social, no está al alcance de cualquiera.



*Habida cuenta del enorme caudal de recursos y energía hoy dedicados a la política, no cabe duda de que ésta ha adquirido en términos generales, una injustificada preponderancia, lo que constituye un efecto tan oneroso como lesivo para la sociedad. (...) Mientras el gobierno siga pudiendo utilizar la violencia en el desarrollo de programas de carácter redistributivo — y no otro es el objetivo fundamental del ideario socialista —, no será posible contener el instinto rapaz de los grupos sociales en su esfuerzo por mejorar sus respectivas posiciones. Cuando la política se convierte en una generalizada competición orientada a la apropiación de la mayor porción posible del producto social, resulta ilusorio albergar la esperanza de que la sociedad llegue a disponer de órganos de gobierno responsables.*²¹⁷



No es novedoso lo que leemos en este fragmento, pero conviene recordarlo: no hay tercera vía, no hay

Estado capaz de armonizar lo público y lo privado, toda política redistributiva nos conduce al socialismo.



*Ahora bien, para evitar esto (la destrucción del orden civilizado), es imprescindible abandonar toda ilusión en cuanto que quede al alcance de la humanidad la posibilidad de “crear su propio futuro”, como no hace mucho tiempo, con característica desmesura, ha aseverado determinado sociólogo socialista.*²¹⁸



Éste es una de esas conclusiones hayekianas que mueven a la perplejidad y que a la vez con-

firman la coherencia de su *crítica social*. Hayek utiliza tantas veces palabras como *civilización*, *civilizar*

y *civilizado*, que no estaría de más acudir al Diccionario para saber qué significado tienen para él. Así, por ejemplo, *civilizar*: mejorar la formación y el comportamiento de grupos sociales. Si esto significa la acción de *civilizar*, *civilización* será la acción y el proceso de civilizar; y *civilizado* será el resultado de este proceso. Pero esto no es lo que Hayek piensa porque esto supone acciones *positivas* y metas comunes a alcanzar, y para nuestro autor ni unas ni otras tienen cabida. El Estado hayekiano sólo desarrolla funciones de carácter *negativo*, es decir, funciones de remoción de obstáculos para el perfecto funcionamiento del orden espontáneo sin preocuparse por ningún grupo en especial. Por otro lado, no hay metas comunes, sólo individuales.

Lo que Hayek viene a decirnos es que *civilizarse* no es la posibilidad de crearse y recrearse sino aceptar los hechos brutos, más aún: santificarlos. *Crear nuestro propio futuro* sería diseñar planes que vulnerarían la libertad —propiedad individual, único punto de referencia para el austríaco—, sería caer irremisiblemente en la ingeniería social. Sería creer en la utopía, en resumen, en el socialismo y en el totalitarismo. Dicho esto, no tiene sentido calificar de *regresivo* a su sistema impositivo como tampoco tenía sentido calificar de *injustos* los resultados derivados del orden espontáneo. El sistema impositivo, una vez abandonada la idea de justicia social, sólo debe *no* dañar los intereses de los propietarios libres, en resumen, no debe violentar el orden espontáneo.



*Acudir a un sistema fiscal de tipo progresivo como el método más idóneo para conseguir la redistribución de la riqueza es conceptuado por la inmensa mayoría de la gente tan justo, que eludir el estudio analítico de este tema constituiría una hipocresía.*²¹⁹

¿Qué entiende Hayek por un sistema fiscal de tipo progresivo?

*Comencemos por aclarar que el sistema progresivo que vamos a examinar, y que estimamos a la larga, incompatible con una sociedad libre, es aquel que impone carácter progresivo a la carga fiscal en su conjunto, es decir aquel que grava con tipos impositivos superiores a las mayores rentas.*²²⁰

Según esto, ya sabemos que este tipo de sistema no es del agrado de Hayek porque, en su opinión, es incompatible con una sociedad libre. Un poco más abajo agrega:

Uno se pregunta, sin embargo, hasta qué medida los que poseen rentas más bajas se hallarían dispuestos a ver re-

*ducida mediante los impuestos su libertad de disponer de los ingresos a cambio de obtener determinados servicios gratuitos.*²²¹



Una vez más podemos preguntarnos a qué tipo de sociedad se dirige Hayek. Un sistema impositivo directo y progresivo discrimina las rentas lo que supone que las más bajas están libres de imposición, así que sus poseedores no sólo no ven su libertad mermada, sino que la ven incrementada pues mejoran económicamente al poder disfrutar de un servicio que de otro modo les sería imposible conseguirlo. Si el sistema está bien diseñado, permite que toda la población tenga acceso

a bienes y servicios imprescindibles para la marcha de la sociedad: educación, vivienda, sanidad, transporte, etc. Pero esto es lo que Hayek no puede admitir porque, como hemos visto, este sistema, por sus efectos redistributivos, altera los resultados del orden espontáneo. Este sistema apuesta por la justicia social, es decir, por disminuir las desigualdades económicas, y ya sabemos ahora cuál es su punto de vista en este asunto. Para Luis de Sebastián,



*La desigualdad económica es además ineficiente, porque conlleva un reparto de la riqueza que no maximiza la utilidad marginal total del dinero (que se toma aquí como la forma tipo de riqueza) de la sociedad. La utilidad marginal de los últimos mil dólares que recibe uno de esos cuatrocientos billonarios es muchísimo menor que la utilidad de los mil dólares marginales que recibe cada uno de los 30 millones de pobres. Si se quitaran –por las buenas, claro– 30.000 millones de dólares a los 400 más ricos y se repartiera a razón de 1.000 dólares por persona, entre los 30 millones de pobres, la utilidad marginal total del dinero aumentaría significativamente.*²²²



Pero a Hayek no le importa maximizar la utilidad marginal del dinero. Lo que afirma Luis de Sebastián es totalmente incompatible con el pensamiento hayekiano. Para

éste, como ya sabemos, el derecho de propiedad, garantía de la libertad, es *sagrado, intocable e inviolable*. Es *absoluto*, es decir, desligado de los otros.

—○○○—

*Los ingresos que provienen de las elevadas tarifas aplicadas a las grandes rentas no sólo resultan de escasa cuantía en comparación con la recaudación total, sin suponer alivio perceptible a la carga que soportan el resto de los contribuyentes, sino que, durante mucho tiempo después de haber sido introducida la progresión impositiva, no resultaron beneficiados los más pobres; el beneficio recayó sobre las clases trabajadoras mejor dotadas y los bajos estratos de las clases medias que suministraban el mayor número de votantes. (...) En realidad, el único resultado tangible de esta política fiscal radica en la drástica limitación impuesta a los beneficios que pueden retirar quienes triunfan en la vida mercantil, lo cual satisface la envidia de los menos afortunados.*²²³

Siempre fiel a su guión, Hayek ignora que la imposición progresiva fue la salvación del sistema capitalista tras la Segunda Guerra Mundial al permitir a los Estados recaudar una ingente cantidad de fondos con los cuales se reconstruyeron las maltrechas economías de todos los

países participantes. Pero el austríaco, siempre coherente con su teoría, nos presenta un panorama terrible donde los envidiosos, los perdedores de su juego, no sólo imponen cargas abusivas a los ganadores, limitando la propiedad de éstos, sino que también dinamitan la democracia.

—○○○—

*El que la mayoría, por el simple hecho de serlo, se considere facultada para imponer a la minoría sacrificios que ella rechaza, supone violar un principio de mayor transcendencia que el propio principio democrático, pues implica ir contra la justificación misma de la democracia.*²²⁴

¿Qué propone Hayek?

*El gran mérito de la imposición proporcional consiste en que nos ofrece normas aceptables tanto para tanto para quienes contribuyen con mayores sumas como para quienes soportan menores cargas tributarias; normas éstas que además, no exigen establecer singularizadas reglamentaciones aplicables sólo a una minoría.*²²⁵

La imposición proporcional es una forma de imposición directa, es decir, que recae directamente sobre las rentas del ciudadano; sabemos entonces que Hayek apuesta por la recaudación vía impuestos directos y no indirectos que, como es sabido, recaen sobre el consumo. Pero hay más porque, por lo que se dice, la imposición proporcional discriminaría las rentas cumpliéndose así la máxima que reza: *el que más tiene, más contribuye*. No obstante hay algo que Hayek pasa por alto: la imposición proporcional discrimina, sí, pero lo hace mal. Una tasa impositiva del 20% que recae en una renta de 100 no tiene el mismo efecto si recae en una de 1.000 y qué decir en una de 10.000. En el primer caso, al ser una renta baja, el pago de impuestos supone para el ciudadano una carga mayor en términos proporcionales que en el segundo, pues si bien en términos monetarios paga más, proporcionalmente sale mejor librado. En el tercer caso se aprecia mejor. El ciudadano paga 2.000 restándole 8.000. Y es que volvemos a lo de siempre, los más ricos no pueden ser más *perjudicados* que los más pobres. Este tipo de recaudación es un atentado contra la justicia social, pero ya sabemos ahora lo que piensa Hayek de ella.

La imposición progresiva es una bomba para la teoría hayekiana pues le da al Estado la facultad de re-distribuir la renta. Y nótese que es de redistribución porque la de distribución tiene lugar en

el mercado, que para Hayek es la única institución facultada. Y ya se puede inferir de lo dicho, que con la aparición del Estado en el marco económico la sociedad presenta un mapa completamente diferente al que tendría sin su intervención, lo que no es del gusto de nuestro autor, como ya sabemos.

Hayek, además, se apoya en la teoría de Laffer para justificar su postura. Según la citada teoría, un gobierno ávido de impuestos que subiera las tasas sin límites vería su recaudación fuertemente mermada pues los contribuyentes *se sumergirían*, es decir, pasarían a la economía informal lejos de la presencia del Estado. Una vez más es la extremosidad de la teoría hayekiana lo que se deja ver. El Estado de Bienestar, manejando la imposición progresiva, jamás esquilmo ninguna fortuna, pero para Hayek dicho modelo de Estado se acerca peligrosamente al totalitarismo.

Si volviéramos a las consideraciones de Luis de Sebastián ya apuntadas más arriba, Hayek nos diría que la utilidad social es irrelevante y que, además, nadie puede saber si el incremento de la renta para un rico aumenta o no su utilidad.

Es cierto que en ocasiones habla Hayek de una ligera progresividad, pero en el núcleo duro de su teoría ésta no tiene cabida porque supondría una injerencia inasumible por parte del Estado.

7. Conclusiones

Será muy limitado este apartado. Decíamos al principio que el presente artículo abundaría en citas de modo que el lector que nunca se hubiese acercado al pensamiento de Hayek pudiese ir sacando sus propias conclusiones según lo iba leyendo. Quizá ahora se entienda mejor esto. Hayek es un pensador atípico, pues atípica es su teoría crítica de la sociedad. La identificación de libertad y propiedad sella toda su obra, y con ello desaparece la figura del ciudadano para dar entrada, como no podía ser de otro modo, a la del propietario. Así llegamos a una curiosa situación: una teoría crítica de la sociedad que no denuncia las carencias de ésta con el ánimo de hacerla más justa o solidaria, sino con el ánimo de hacerla desaparecer. La sociedad simplemente deja de existir. Y no se vea en esto una exageración, pues Margaret Thatcher ya lo afirmó en su momento: *La sociedad no existe, existen los individuos y las familias*. Nunca lo privado había anulado lo público de forma tan contundente. Cornelius Castoriadis nos

recordó a lo largo de su vida esos espacios que los griegos siempre distinguieron para poder convivir, para crear una *polis*, que no es una ciudad – estado, sino el ámbito en el cual nos humanizamos, pues *polis* apunta a lo social, apunta al ser humano como ser de lenguaje. Por un lado aparecía la casa, el *oikos*, el espacio privado. Por otro lado, el *agora*, ámbito semipúblico–semiprivado y lugar preferido por Sócrates para sacar de quicio a todos aquellos que creían saber algo de algo. Lugar de compraventa y también de convivencia, lugar en el que los ciudadanos confrontaban sus pareceres, lugar en el que los ciudadanos dialogaban. Y por fin, la *ekklesia*, la asamblea, lo público por excelencia. Espacio que ocupaban los ciudadanos para tomar decisiones con vistas a *construir* y mejorar la *polis*. Hoy ya sabemos que no todo era tan idílico como se ha querido presentar, pero todavía vale la pena mantener estos referentes. La no–sociedad de Hayek se resume bien en estas palabras de la ya mentada Margaret Thatcher:

—○○○○—
Cualquier mujer que entienda los problemas de llevar una casa, está muy cerca de entender los de llevar un país.

O éstas, para recordarnos al propietario:

Nadie recordaría al buen samaritano si, además de buenas intenciones, no hubiera tenido dinero.

—○○○○—

Lo público es simplemente un apéndice de lo privado —*lo que es bueno para General Motors es bueno para el país*—, y así la sociedad desaparece para convertirse en pura organización económica. Además, si la justicia social ha sido borrada, qué decir de aquellas virtudes públicas —por ejemplo, la solidaridad— que deben siempre acompañar y perfeccionar las instituciones. Aquí sólo hay una, el mercado, y éste no entiende más que de precios y de agentes para el intercambio.

Pero todo esto, siendo muy grave, no es lo peor. Afirmar tras una sesgadísima interpretación de la filosofía de ciencia popperiana, que no podemos modificar las instituciones es cuando menos cínico. Es cierto que el conocimiento humano es falible, pero no inútil. Que una proposición científica sea precisamente esto, científica, porque es falsable no la convierte en inservible. Todas las proposiciones lo son y, mientras tanto, la ciencia avanza. El conocimiento social, por supuesto, siempre es más complejo dada la cantidad de variables en el que se mueve, pero esto no debe llevarnos a la parálisis intelectual alegando que cualquier intención de mejora de nuestras instituciones se convierte en el primer paso de una *ingeniería social* que tarde o temprano desemboca en el totalitarismo. Las instituciones, como recuerda Sousa Santos, pueden ser espejos en los que podemos reconocernos o se pueden reificar

en estatuas a las que adoramos. Esto segundo parece ser lo que nos pide Hayek, sumisión a lo dado o, lo que es lo mismo, la santificación de los hechos. La impotencia del ser humano es tan marcada en la teoría de Hayek que sólo puede conducirnos a la barbarie.

Volvamos a una pregunta ya formulada: ¿en quién piensa Hayek cuando escribe? No en ciudadanos plenos, complejos y concretos. La explicación dada al inicio nos tiene que permitir ver ahora que el ser humano de Hayek es similar a aquél que esculpiera el premonitorio Alberto Giacometti, aunque por motivos bien distintos. Un ser humano que se ha ido olvidando por el camino de sus dimensiones histórica y social para enrocarse en un individualismo sin perspectiva, vacío y reducido a su nuda propiedad, un ser humano abstracto y deshumanizado, cuya única satisfacción estriba en ser exitoso en el intercambio.

La *sociedad* de Hayek es una sociedad enferma que por sus poros segrega marginación y miseria, una sociedad que al fomentar una brutal competencia impide la convivencia, de ahí que sólo pueda afirmarse en Estados parapoliciales, magros en competencias, pero brutales en su actuación represiva.

En resumen, el *orden espontáneo* genera cantidades de desechos, nudos propietarios, que pasarán con el tiempo a engrosar la lista inacabable de los invisibles.

BIBLIOGRAFÍA

F. A. HAYEK:—*Democracia, justicia y socialismo*, Unión Editorial, 2005

— *Derecho, legislación y libertad*, Unión Editorial, 1985:

Vol. 1, *Una nueva formulación de los principios liberales de la justicia y de la economía política*

Vol. 2, *El espejismo de la justicia social*

Vol. 3, *Derecho, legislación y libertad*

— *Principios de un orden social liberal*, Unión Editorial, 2001

— *Camino de servidumbre*, Alianza Editorial, 1985

— *Los fundamentos de la libertad*, Unión Editorial, 1991

— *El orden sensorial*, Unión Editorial, 2004

Otros autores:

ALBARRACÍN, J., *La economía de mercado*, Trotta, 1991

ANTISERI, DARÍO, *Principios liberales*, Unión Editorial, 2005

ARISTÓTELES, *La política*, CEC, 1989

BACHRACH, PETER, *Crítica de la teoría elitista de la democracia*, Amorrortu, 1973

BALLESTERO, ENRIQUE; *Los principios de la economía liberal*, Alianza, 1986

BAQUÉS QUESADA, JOSEPH; *Friedrich Hayek*, Tecnos, 2005

BERGER, PETER, *La revolución capitalista*, Península, 1991

BERLIN, ISAIAH, *La traición a la libertad*, FCE, 2004

BERLIN, ISAIAH, *Libertad y necesidad en la historia*, Revista de Occidente, 1974

BERLIN, ISAIAH, *El fuste torcido de la humanidad*, Península, 1995

BERLIN, ISAIAH, *Conceptos y categorías*, FCE, 1983

BERLIN, ISAIAH, *Dos conceptos de libertad y otros ensayos*, Alianza, 1997

BOBBIO, N., *Liberalismo y democracia*, FCE, 2006

BOBBIO, N., *Estado, Gobierno y Sociedad*, FCE, 2006

BOBBIO, N., *Estudios de Historia de la Filosofía*, Debate, 1991

CAMPS, V., *Paradojas del individualismo*, Crítica, 1999

CAMPS, V., *Ética, retórica y política*, Alianza, 1988

CAPELLA, J. R., *Entrada en la barbarie*, Trotta, 2007

CAPELLA, J. R., *Los ciudadanos siervos*, Trotta, 1993

CARLYLE, A. J., *La libertad política*, FCE, 1982

CERRONI, HUMBERTO, *Política*, Siglo XXI, 1992

- CONILL, JESÚS, *Horizontes de economía ética*, Tecnos, 2004
- CONSTANT, BENJAMÍN, *Escritos políticos*, CEC, 1989
- CUBEDDU, RAIMONDO, *La filosofía de la Escuela Austríaca*, Unión Editorial, 1997
- DAHL, ROBERT, *La democracia*, Taurus, 1999
- DILLARD, D., *La teoría económica de J. M. Keynes*, Aguilar, 1975
- DUBIEL, H., *¿Qué es neoconservadurismo?*, Anthropos, 1993
- DUMONT, LOUIS, *Homo aequalis*, Taurus, 1982
- DUMONT, LOUIS, *Ensayos sobre el individualismo*, Alianza Editorial, 1987
- DYKE, C., *Filosofía de la economía*, Paidós, 1983
- ELIAS, N., *La sociedad de los individuos*, Península, 1990
- FARELL, MARTÍN D., *La filosofía del liberalismo*, CEC, 1992
- FERNÁNDEZ GALIANO, A., *Derecho Natural*, Universitas, 1991
- FIENKELKRAUT, ALAIN, *La derrota del pensamiento*, Ed. Anagrama, 1987
- FORRESTER, VIVIANE, *El horror económico*, FCE, 1997
- FOUCAULT, MICHEL, *Genealogía del racismo*, Ed. La Piqueta, 1992
- FRIEDMAN, MILTON, *Capitalismo y libertad*, Rialp, 1966
- FRONDIZI, R., *Introducción a los problemas fundamentales del hombre*, FCE, 2004
- GALEANO, E., *Patas arriba*, Siglo XXI, 2007
- GARCÍA ENTERRÍA, E., *La lengua de los derechos*, Alianza, 1994
- GARCÍA MORENTE, M., *Lecciones preliminares de filosofía, (los capítulos dedicados al empirismo inglés)*, Editorial Jurídica Salvadoreña, 2005
- GAUCHET, MARCEL, *La democracia contra sí misma*, Homo Sapiens, 2004
- GÓMEZ CAMACHO, FRANCISCO, *Economía y filosofía moral*, Síntesis, 1998
- GONZÁLEZ FABRE, RAÚL, *Ética y economía*, Desclée, 2005
- GRAY, JOHN, *Las dos caras del liberalismo*, Paidós, 2001
- GRAY, JOHN, *Liberalismo*, Alianza, 1992
- GUILLÉN ROMO, HÉCTOR, *La contrarrevolución neoliberal en México*, Era, 2000
- GUTIÉRREZ, G., *Teología de la liberación*, Sígueme, 2004
- HEILBRONER, R. L., *Naturaleza y lógica del capitalismo*, Península, 1990
- HERNÁNDEZ, ANDRÉS, *La teoría ética de Amartya Sen*, Siglo del Hombre Editores, 2006

- HUERTA DE SOTO, JESÚS, *La Escuela Austríaca*, Síntesis, 2007
- HUMBOLDT, WILHELM VON, *Los límites de la acción del estado*, Tecnos, 1988
- KELSEN, HANS, *Teoría general del Derecho y del Estado*, UNAM, 1995
- KELSEN, HANS, *Esencia y valor de la democracia*, Ed. Guadarrama, 1977
- KÜNG, HANS, *Una ética mundial para la economía y la política*, FCE, 2000
- LASKI, HAROLD, *El liberalismo europeo*, FCE, 1992
- LOCKE, JOHN, *Segundo tratado del gobierno civil*, Alianza, 1990
- LUKES, S., *El individualismo*, Península, 1975
- MACPHERSON, C. B., *La teoría política del individualismo pose-sivo*, Fontanella, 1979
- MACPHERSON, C. B., *La democracia liberal y su época*, Alianza, 1991
- MANDEVILLE, B., *La fábula de las abejas*, FCE, 1997
- MARDONES, JOSÉ MARÍA, *Capitalismo y religión*, Sal Terrae, 1991
- MARTÍN MARTÍN, VICTORIANO, *El liberalismo económico*, Síntesis, 2005
- MUGUERZA, J. y otros, *El fundamento de los derechos humanos*, Debate, 1989
- OVEJERO LUCAS, FÉLIX, *Mercado, ética y economía*, Icaria, 1994
- PAREKH, BHIKHU, *Pensadores políticos contemporáneos*, Alianza, 2005
- PERONA, ÁNGELES, *Entre el liberalismo y la socialdemocracia*, Anthropos, 1993
- PESSOA BRISSIERES, *Política y economía en el pensamiento de John Locke*, EUNSA, 1997
- PIPES, RICHARD, *Propiedad y libertad*, FCE, 2002
- PLATÓN, *La república*, Alianza
- POGGI, GIAN FRANCO, *Dinero y modernidad*, Nueva Visión, 2006
- POLANYI, KARL, *La gran transformación*, La Piqueta, 1989
- POPPER, K., *LA MISERIA DEL HISTORICISMO*, Alianza, 1981
- POPPER, K., *La sociedad abierta y sus enemigos*, Paidós, 1981
- RAWLS, J., *El liberalismo político*, Crítica, 1996
- RAWLS, J., *Teoría de la justicia*, FCE, 1985
- ROUSSEAU, J. J., *El contrato social*, Alianza, 2003
- SARTORI, G., *Teoría de la democracia*, Alianza, 1988
- SARTORI, G., *¿Qué es la democracia?*, Taurus, 1993
- SEBASTIÁN, LUIS DE, *El Rey desnudo*, Trotta, 1999

- SEBASTIÁN, LUIS DE, *África, pecado de Europa*, Trotta, 2007
- SEBASTIÁN, LUIS DE, *Un mundo por hacer*, Trotta, 2002
- SEMENT DE FRUTOS, *Ellacuría y los derechos humanos*, Desclée, 1998
- SILVEIRA DA, PABLO, *John Rawls y la justicia distributiva*, Campo de ideas, 2003
- SNAVELY, WILLIAM P., *Teoría de los sistemas económicos*, FCE, 1976
- SUÁREZ-IÑIGUEZ, ENRIQUE, *La fuerza de la razón*, Nueva imagen, 2001
- VALLESPÍN OÑA, F., *Nuevas teorías del contrato social: Rawls, Nozick, Buchanan*, Alianza, 1985
- VERGARA, FRANCISCO, *Introducción a los fundamentos filosóficos del liberalismo*, Alianza, 1992
- VON MISES, L., *Liberalismo*, Unión Editorial, 1982
- WEBER, MAX, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, FCE, 2003
- WEBER, MAX, *Economía y sociedad*, FCE, 1984
- ZANOTTI, GABRIEL J., *Introducción filosófica al pensamiento de F. A. Hayek*, Unión Editorial, 2003
- VV.AA., *Ética y economía*, Plaza & Valdés, 1999
- VV.AA., *Teorías de la democracia*, Anthropos, 1988
- VV.AA., *De la economía a la ecología*, Trotta, 1995
- VV.AA., *El vuelo de Anteo*, Desclée, 2000
- VV.AA., *El neoliberalismo en cuestión*, Sal Térrea, 1993
- VV.AA., *Responsabilidad histórica*, Anthropos, 2007
- HUGHES, J.-SHARROK, W., *La filosofía de la investigación social*, (los epígrafes dedicados a Popper y a Kuhn) FCE, 1999

Artículos en Internet:

- BILBAO, A., *El dinero y la libertad moderna*
- BILBAO, A., *Hobbes y Smith: política, economía y orden social*
- CASTÓN BOYER, P., *La sociología de Pierre Bourdieu*
- GINER, S., *La estructura social de la libertad*
- PÉREZ LUÑO, A., *Ciudadanía y definiciones*
- RAND, AYN, *¿Qué es el capitalismo?*

NOTAS

- 1 F. Hayek, *Principios de un orden social liberal*, Unión Editorial, pg. 103
- 2 *Ibid.*, pg. 106-7
- 3 *Ibid.*, pg. 108
- 4 Un buen comentario de este *Fragmento teológico-político*, en *Nuevas teologías políticas*, Reyes Mate, Editorial Anthropos.
- 5 F. Hayek, *Ibid.*, pg. 23
- 6 F. Hayek, *Ibid.*, pg. 24
- 7 L. von Mises, *Liberalismo*, Unión editorial, pg.12
- 8 L. von Mises, *La acción humana*, Unión Editorial, pg. 434
- 9 L. von Mises, *Ibid.*, pg. 399
- 10 F. Hayek, *Los fundamentos de la libertad*, pgs. 73-74, Unión Editorial,
- 11 *Desde los tiempos de Max Weber y Werner Sombart, los historiadores económicos y los sociólogos han discutido sobre el momento y las circunstancias en que este sistema (el individualismo económico) apareció en Occidente, y especialmente en torno a su relación con las distintas formas de protestantismo. No obstante, sólo a mediados del XVIII se produjo, para justificarlo, una teoría económica coherente con los trabajos de Adam Smith y David Ricardo en Gran Bretaña, y la labor de los fisiócratas – partidarios de la economía como armonioso orden natural– en la Francia de finales de siglo. A partir de entonces, el individualismo económico se convertiría en una teoría económica y en una doctrina normativa, afirmando (en el supuesto de que una tradición o un conjunto de tradiciones tan sumamente complejas*

sea reducible a una fórmula) que un sistema económico espontáneo, basado en la propiedad privada, el mercado, la libertad de producción, contratación e intercambio, y el la libre búsqueda del propio interés por parte de los individuos, tiende a ser más o menos autorregulador; y que ello conduce a la máxima satisfacción de los individuos y al progreso (individual y social). Steven Lukes, El individualismo, Península, pg.112

- 12 En esta misma línea, John Gray apunta: “Mientras que los liberales clásicos de la escuela escocesa, al igual que los grandes liberales franceses Constat y Tocqueville vieron un argumento fundamental es favor de la libertad en la incapacidad de la inteligencia humana para comprender cabalmente la sociedad que la había producido, los nuevos liberales buscaron someter la vida de la sociedad a una reconstrucción racional. Si para los liberales clásicos el progreso es, por así decirlo, una propiedad emergente de los intercambios libres entre los hombres, para los liberales modernos, el progreso consiste en la realización en el mundo de una concepción específica de una sociedad racional. (...) Con el declive del pensamiento liberal clásico, el liberalismo adoptó su forma moderna, en la que la arrogancia intelectual racionalista se fusiona con una religión sentimental de la humanidad.” *Liberalismo*, pgs. 140-1, Alianza
- 13 F. Hayek, *Ibid.*, pg. 74
- 14 *El “individuo” es una categoría que en nuestra cultura usa todo el mundo incluso en términos de autorreferencia. Pero el “individuo” de ese mundo cultural es en realidad una categoría política, o, incluso, más precisamente, una categoría del universo*

representacional e institucional creado por la burguesía propietaria. Fuera del lenguaje político, todos podemos reconocernos como seres humanos, o, dicho por comodidad, como personas. ¿Por qué entonces el “individuo”? Porque éste es algo más que un ser humano: es un ser humano propietario. Visto como propietario de tierra o bienes o de capacidad para trabajar, cosas todas ellas enajenables en el mercado, el ser humano se convierte en individuo. El individuo es un propietario. Pero precisamente para ser propietario ha de tener derechos, ser capaz de excluir a los demás y de enajenar, de comprar y de vender. (...) El “individuo”, antes de entrar en el tráfico mercantil, no le debe nada a nadie. (...) Sin embargo, todos los seres humanos somos deudores. (...) Cada ser humano es esencialmente un deudor de la sociedad preexistente en la que arraiga su humanización. El “individuo”, que es una categoría representacional (y realizador) del mercado, en cambio no lo es; es propietario porque puede enajenar su capacidad para trabajar o porque ha excluido a los demás de algunos bienes que sirven para producir otros bienes. Tiene derechos y una necesidad elemental: tributar para mantener las instituciones que aseguran sus derechos. J.R.Capella, *Entrada en la barbarie*, pgs.87-8

- 15 F. Hayek, *Ibid.*, pg. 77
- 16 F.Ovejero Lucas, *Mercado, ética y economía*, Ed. Economía crítica, pg. 207
- 17 B.Constant, *Escritos políticos*, pgs. 268-9, CEC
- 18 I.Berlin distingue también ambos significados del término libertad: “Propongo examinar sólo dos sentidos que tiene esta palabra, sentidos que

son sin embargo, fundamentales; que tienen a sus espaldas una cantidad de historia humana y, me atrevería a decirlo, la van a seguir teniendo. El primero de estos sentidos políticos de libertad, y que siguiendo multitud de precedentes llamaré sentido “negativo” es el que aparece en la respuesta que contesta a la pregunta: “¿Cómo es el espacio en el que al sujeto se le deja o se le ha de dejar que haga o sea lo que está en su mano hacer sin la interferencia de otras personas?”. El segundo sentido, que denominaré positivo es el que aparece en la respuesta que contesta a la pregunta: “¿Qué o quién es la causa de control o interferencia que puede determinar que alguien haga o sea una cosa u otra?”. Las dos preguntas son claramente distintas, aunque las respuestas pueden solaparse.” Dos conceptos de libertad y otros escritos..

- 19 A.J.Carlyle, *La libertad política*, pg. 270, FCE
- 20 F. Hayek, *Los fundamentos de la libertad*, Unión Editorial, pg. 27
- 21 J. Baqués Quesada, *Friedrich Hayek, en la encrucijada liberal-conservadora*, Ed. Tecnos, pg. 78
- 22 M. Farrell, *La filosofía del liberalismo*, CEC, pg. 182
- 23 V. Camps: “El burgués es el corolario del individualismo posesivo y egoísta supuesto y descrito por Hobbes: un individuo que “naturalmente” carece de sociabilidad y que no adquiere más sociabilidad de la necesaria para mantener y preservar su propia persona y sus propiedades. Al burgués le mueven los deseos de poseer y de supervivencia, y está dotado de una razón dispuesta a instrumentalizar sus deseos. Esta misma razón le indica que es bueno que se doblegue ante las leyes, puesto que son ellas la garantía

- del respeto y la protección de su persona. Pero aparte de ese vínculo obligado, ningún interés público y común une a un burgués con otro burgués, salvo los intereses comerciales o profesionales o relaciones estrictamente privadas como son las familiares o las relaciones de amistad. El ser humano ha dejado de ser el animal político que definieron los griegos". Paradojas del individualismo, Crítica, pg. 175
- ²⁴ L.von Mises, Ibid., pg.37
- ²⁵ L.von Mises, Ibid., pg.59
- ²⁶ C.B.Macpherson, *La teoría política del individualismo posesivo*, Ed. Fontanella
- ²⁷ C.B.Macpherson, Ibid., pg., 172
- ²⁸ "El límite del liberalismo afecta, sobre todo, a la diagnosis de la relación social en la cual el individuo se inserta. Para el liberalismo, en efecto, la sociedad permanece sustancialmente un posteriorius. De ahí deriva una implícita petición iusnaturalista y ahistórica de los derechos del individuo, comprendidos aquellos aferentes a la gestión misma de la sociedad y del Estado. De allí la exaltación del derecho de propiedad como derecho natural y de allí una visión gradual de los individuos en relación con el éxito concreto que han obtenido. De allí sobre todo la distinción kantiana entre ciudadanos activos y pasivos, los primeros dotados, como propietarios, de independencia y después de capacidad de decisión política, de la cual quedan privados los segundos en tanto que dependientes (trabajadores o mujeres). La concepción liberal original es pues políticamente discriminatoria". U.Cerroni, *Política*, Siglo XXI, pg. 51
- ²⁹ C.B.Macpherson, Ibid., pg., 179
- ³⁰ C.B.Macpherson, Ibid., pg., 191.
- Puede ampliarse este punto consultando el magnífico artículo de F. Hinkelammert, *La inversión de los derechos humanos. El caso de Locke*, Joaquín Herrera Flores, *El vuelode Anteo*, Ed. Desclée.
- ³¹ C.B.Macpherson, Ibid., pg. 191
- ³² R.L.Heilbroner: "Meditando sobre la capacidad de la adquisición de incrementar la cantidad de riqueza, Locke cambia la generación de plusvalía de un juego de suma cero, en el que cada ganancia representa una pérdida para alguien, en un proceso de suma positivo, en el que el enriquecimiento de una persona representa, al menos de modo potencial, la ocasión para el enriquecimiento de la totalidad". *Naturaleza y lógica del capitalismo*, Península, pg.98
- ³³ Aristóteles, *Política*, libro I, CEC
- ³⁴ J.Locke, Segundo tratado sobre el gobierno civil, pg. 36, Alianza
- ³⁵ J.Locke, Ibid., pg. 42
- ³⁶ N.Bobbio, *Estudios de historia de la filosofía*, pg. 108, Ed. Debate
- ³⁷ J.Locke, Ibid., pg43
- ³⁸ C.B.Macpherson, Ibid., pg. 206
- ³⁹ "La cuestión de si el estado de naturaleza es un estado de guerra o de paz, en la que a menudo se han detenido los críticos del derecho natural, también es en gran medida irrelevante y desorientadora de cara a comprender la peculiaridad del modelo iusnaturalista. Efectivamente, si se cree que pueden contraponerse una visión optimista y otra pesimista del estado de naturaleza, no se alcanza entonces a comprender por qué una de las características comunes a todos los iusnaturalistas es la tesis según la cual es preciso salir del estado de naturaleza

y por qué es útil (Hobbes, Locke) o necesario (Spinoza) o debido (Kant) instaurar el estado civil: si se entiende por estado pacífico un estado bueno al que se contraponen el estado de guerra, que consideramos como malo, y el estado de naturaleza es un estado pacífico, el estado civil no habría surgido nunca, o cuando menos no se le debería considerar como el estado de la razón, sino como el estado de la necesidad humana!". N. Bobbio, *Estudios de Historia de la Filosofía*, Debate, pg. 108

40 C.B.Macpherson, *Ibid.*, pg. 209

41 F.Hayek, *Ibid.*, pg. 92

42 F.Hayek, *Ibid.*, pg. 100

43 C.B.Macpherson, *Ibid.*, pg. 212

44 A. Fernández Galiano, *Derecho Natural*, pg. 79, Ed. Universitat

45 A. Fernández Galiano, *Ibid.*, pg. 79

46 F.Hayek, *Derecho, legislación y libertad*, vol. II, Unión Editorial, pg. 52

47 J. Baqués Quesada, *Ibid.*, pg. 114

48 R.L.Heilbroner: "Un examen crítico debe partir del hecho de que el capital en sí mismo no tiene una dependencia inherente o una afinidad con la libertad política. El capital es un proceso orientado a la creación de beneficio, no a la consecución de libertad. (...) La relación normal del capital con el Estado es, por tanto, pragmática, acepta alegremente el uso de intervenciones militares, burocráticas, legislativas o de otro tipo por parte del Estado, si éstas favorecen la acumulación, resistiendo a las que no lo hacen. Por decirlo de otro modo, los capitalistas no tienen interés — como capitalistas — en promover la causa de la libertad", *Ibid.*, pg.111

49 F. Hayek, *Ibid.* pg. 29

50 H.Kelsen, *Teoría general del derecho y del Estado*, UNAM, pg. 338

51 H.Kelsen, *Ibid.* pg. 338

52 "A diferencia de las demás figuras catalogadas de lo humano, el hombre democrático se concibe a sí mismo como un hombre independiente, como un átomo social: separado a la vez de sus antepasados, de sus contemporáneos, y de sus descendientes, se preocupa en primer lugar de proveer a sus necesidades privadas y se pretende igual al resto de los hombres. En lugar de calumniar a ese hombre precario, añaden sustancialmente los neotocquevileanos, hay que protegerlo frente a sus enemigos y frente a una parte de sí mismo que sueña "con un regreso a los buenos y viejos tiempos en que todo el mundo pensaba lo mismo, en que el lugar de cada cual estaba claro del mismo modo que su pertenencia a la colectividad era tangible, en el que la convergencia de los intereses, la complementariedad sin competencia de los diferentes agentes, la tensión sin enfrentamiento de todos y de todo hacia un objetivo único y manifiesto formaban la sólida trama de la existencia comunitaria". Los regímenes totalitarios demuestran lo que le sucede al hombre democrático cuando sucumbe a esta nostalgia. Semejante rehabilitación del individualismo occidental merecería un aplauso sin reservas si, en su furor antidespreciativo, no confundiera el egoísmo (o para emplear una perifrasis desprovista de cualquier connotación moral, la persecución de cada uno de sus intereses privados) con la autonomía". A.Finkielkraut, *La derrota del pensamiento*, Ed.Anagrama, pgs. 126-7

- 53 H.Kelsen, *Esencia y valor de la democracia*, Ed.Guadarrama, pg. 24
- 54 H.Kelsen, *Ibid*, pg. 27
- 55 M. Gauchet, *La democracia contra sí misma*, Ed. Homo Sapiens, pg. 44
- 56 M.Gauchet, *Ibid.*, pg. 45
- 57 M.Foucault, *Genealogía del racismo*, Ed. La Piqueta, pg. 39
- 58 D.Antiseri, *Principios liberales*, Unión Editorial, pg. 13
- 59 F. Hayek, *Camino de servidumbre*, Alianza Editorial.
- 60 H.J.Laski, *El liberalismo europeo*, FCE, pg. 14
- 61 H.J.Laski, *Ibid.*, pgs. 16-17
- 62 J.Baqués Quesada, *Ibid.*, pg. 83
- 63 S.Lukes, *El individualismo*, Península, pg. 181
- 64 V. Camps, *Paradojas del individualismo*, Crítica, pg. 64
- 65 M. Gauchet, *La democracia contra sí misma*, Ed. Homo Sapiens, pg. 40
- 66 G.Sartori, *Teoría de la democracia*, vol II, Alianza, pg. 418
- 67 H.Dubiel, *¿Qué es neoconservadurismo?*, pg. 77, Anthropolos
- 68 H. Dubiel, *Ibid.*, pg. 78
- 69 D.Antiseri, *Principios liberales*, Unión Editorial, pg. 59
- 70 “La revolución burguesa ha definido la humanidad del hombre por una libertad teórica y una igualdad abstracta. Y el enfermo mental se erige en sujeto de escándalo: es la demostración de que el hombre concreto no es enteramente definido por el sistema de derechos abstractos que le son reconocidos teóricamente, puesto que ese sistema no da cabida a esta eventualidad humana que se la enfermedad, y que para los enfermos mentales, la libertad es vana y la igualdad no tiene significado. (...) Demuestra que la sociedad burguesa, por los mismos conflictos que han hecho posible su enfermedad, no está hecha a la medida del hombre real, que es abstracta en relación al hombre concreto y a sus condiciones de existencia; que continuamente pone en conflicto la idea unitaria que se hace del hombre y el status contradictorio que le otorga. El enfermo mental es la apoteosis de ese conflicto”. M.Foucault, *Enfermedad mental y personalidad*, Paidós, pg. 116
- 71 F. Hayek, *Derecho, legislación y libertad*, Unión Editorial, Vol II, pg. 219
- 72 F. Hayek, *Ibid.*, pg. 222
- 73 F. Hayek, *Los fundamentos de la libertad*, Unión Editorial, pg. 109
- 74 F. Hayek, *Principios de un orden social liberal*, Unión Editorial, pg.40
- 75 F.Hayek, *Ibid.*, pgs. 153-4
- 76 F.Hayek, *Los fundamentos de la libertad*, pg. 111
- 77 M.Friedman, *Capitalismo y libertad*, pg. 16, Rialp
- 78 F. Hayek, *Ibid.*, pg. 117
- 79 F.Hayek, *Ibid.*, pg. 42
- 80 F.Hayek, *Ibid.*, pg. 118
- 81 F.Hayek, *Ibid.*, pg. 119
- 82 F.Hayek, *Ibid.*, pg. 121
- 83 F.Hayek, *Ibid.*, pg. 122
- 84 F.Hayek, *Ibid.*, pg. 123
- 85 F.Hayek, *Ibid.*, pg. 124
- 86 F.Hayek, *Principios de un orden social liberal*, Unión Editorial, pg. 87

- ⁸⁷ F.Hayek, *Los fundamentos de la libertad*, Unión Editorial, pg. 116
- ⁸⁸ G. Sartori, *Teoría de la democracia*, vol.II, Alianza, pgs. 423-4
- ⁸⁹ F.Hayek, *Ibid.*, pg.117
- ⁹⁰ F.Hayek, *Derecho, legislación y libertad*, Vol. II, Unión Editorial, pg. 155-6
- ⁹¹ Así se expresa von Mises, otro integrante de la Escuela Austríaca, al respecto: “*La igualdad de oportunidades carece de transcendencia en los combates pugilísticos y en los certámenes de belleza, como en cualquier otra esfera en que se plantee competencia, ya sea de índole biológica o social. La inmensa mayoría, en razón a nuestra estructura fisiológica, tenemos vedado el acceso a los honores reservados a los grandes púgiles y a las reinas de la beldad. Son muy pocos quienes en el mercado laboral pueden competir como cantantes de ópera o estrellas de la pantalla. (...) Suele criticarse que en la competencia cataláctica no sean iguales las oportunidades de todos los que en la misma intervienen. Los comienzos, posiblemente, sean más difíciles para el muchacho pobre que para el hijo del rico. Lo que pasa es que a los consumidores no les importa un bledo las respectivas bases de partida de sus suministradores. Preocúpales tan sólo el conseguir la más perfecta posible satisfacción de las propias necesidades*”. *La acción humana*, Unión Editorial, pg. 424-5
- ⁹² J.Baqués, *Ibid.*, pg.91
- ⁹³ L.Villoro, *El poder y el valor*, FCE, pg.296
- ⁹⁴ S.Lukes, *Ibid.*, 157-9
- ⁹⁵ C.Castoriadis, *El ascenso de la insignificancia*, Ed. Cátedra, pgs. 99-100
- ⁹⁶ J.R.Capella, *Los ciudadanos siervos*, Trotta, pg. 73
- ⁹⁷ L.Villoro, *Ibid.*, pgs. 312-3
- ⁹⁸ Norberto Bobbio, *Liberalismo y democracia*, pg. 7, FCE
- ⁹⁹ B.Constant, *Ibid.*, pgs. 66-8, CEC
- ¹⁰⁰ J. Baqués Quesada, *Ibid.*, pg. 105
- ¹⁰¹ F. Hayek, *Ibid.*, pg. 129
- ¹⁰² J. Gray, *Ibid.*, pgs. 114-5, Alianza
- ¹⁰³ M.Friedman, *Capitalismo y libertad*, pg.13, Rialp
- ¹⁰⁴ N.Bobbio, *Estado, Gobierno y Sociedad*, pg. 172, FCE
- ¹⁰⁵ R.Dahl, *La democracia*, Taurus, pgs. 196-7
- ¹⁰⁶ P.Berger, *La revolución capitalista*, Península
- ¹⁰⁷ “*Si se hubiera de definir la democracia podría hacerse diciendo que es la sociedad en la cual no sólo es permitido, sino exigido el ser persona. En la expresión “individuo” se insinúa siempre una oposición a la sociedad, un antagonismo. La palabra individuo sugiere lo que hay de irreductible en el hombre concreto individual, mas en sentido un tanto negativo. En cambio “persona” incluye al individuo y además insinúa en la mente algo de positivo, algo irreductible por positivo, por ser un más; no una diferencia simplemente*”. María Zambrano, *Persona y democracia*, Anthropos, pg.133
- ¹⁰⁸ F.Hayek, *Derecho, legislación y libertad*, Vol. III, Unión Editorial, pg. 22
- ¹⁰⁹ F. Hayek, *Democracia, justicia y socialismo*, Unión Editorial, pg. 18
- ¹¹⁰ F. Hayek, *Ibid.*, pg. 135

- ¹¹¹ C.B.Macpherson, *La democracia liberal y su época*, Alianza Editorial
- ¹¹² J.A.Schumpeter, *Democracia y capitalismo*, Ed. Folio, pg. 343
- ¹¹³ J.A.Schumpeter, *Ibid.*, pg . 345
- ¹¹⁴ H.Dubiel, *Ibid.*, pgs. 54-5, Antropos
- ¹¹⁵ P. Bachrach, *Crítica de la teoría elitista de la democracia*, Ed. Amorrortu, pg.. 62
- ¹¹⁶ L.von Mises, *La acción humana*, Unión Editorial, pg. 490
- ¹¹⁷ J.R.Capella, *Ibid.*, pgs. 90-1
- ¹¹⁸ F.Hayek, *Los fundamentos de la libertad*, Unión Editorial, pg. 41
- ¹¹⁹ Repárese en estas palabras de M. Zambrano: “Pues el hombre puede estar en la historia de varias maneras: pasivamente o en activo. Lo cual sólo se realiza plenamente cuando se acepta la responsabilidad o cuando se la vive moralmente. En modo pasivo, todos los hombres han sido traídos y llevados, aún arrastrados por fuerzas extrañas, a las cuales se les ha llamado, a veces Destino, a veces dioses — lo cual no roza siquiera la existencia de Dios - . Y nada hay que degrade y humille más al ser humano que el ser movido sin saber por qué, sin saber por quién, el ser movido por fuera de sí mismo. Tal ha sucedido con la historia”. *Persona y democracia*, Anthropos, pg.11-2
- ¹²⁰ F.Hayek, *Ibid.*, pg. 44
- ¹²¹ V.Martín, *El liberalismo económico*, Síntesis, pg.45
- ¹²² F.Hayek, *Derecho, legislación y libertad*, Unión Editorial, pg.30
- ¹²³ F.Hayek, *Ibid.*, pg.31
- ¹²⁴ F.Hayek, *Ibid.*, pg.33
- ¹²⁵ J.Huerta de Soto, *La Escuela Austriaca*, Síntesis,
- ¹²⁶ F.Hayek, *Ibid.*, pg.36
- ¹²⁷ F.Hayek, *Ibid.*, pg.39
- ¹²⁸ F.Ovejero Lucas: “En la fundamentación amorala del mercado, la “mano invisible” fue la primera y magnífica metáfora encargada de resolver las dos tensiones. Los hombres, llevados por su naturaleza egoísta, satisfacían sin pretenderlo las necesidades de los demás. El buen orden social se conseguía y no podía ser de otro modo porque aquéllos que no actuaban con eficiencia eran eliminados por la competencia. La defensa del propio interés era la estrategia inevitable y, a la vez, elegida que aseguraba que la historia caminase por donde debía caminar, por un bienestar que era resultado de las acciones de todos, sin ser voluntad de nadie. La coordinación social quedaba garantizada sin necesidad de que ningún poderoso Leviatán centralizase la información, a través de millones de decisiones dispersas que arrancaban del egoísmo. El Leviatán era inmoral y era estúpido, embarcado en una tarea imposible, su crueldad era infinita porque infinito era su empeño”. *Ibid.*, pgs. 68-9
- ¹²⁹ R. Cubeddu: “Al contrario que los teóricos de la ciencia práctica, para los cuales la economía es - cuando se la toma en consideración: es decir, nunca — esencialmente un instrumento para alcanzar fines particulares, para Mises y Hayek, la cataláctica no puede ponerse al servicio de semejantes fines. Su liberalismo se origina, pues, en el proceso que ha llevado a la economía a hacerse autónoma respecto a la ética y a la política, y a elaborar una teoría sistemática de la acción humana y una interpretación de las

instituciones sociales que han cambiado el cuadro de referencia teórico de las ciencias sociales. De ahí que este liberalismo pueda interpretarse como resultado del giro lockeano que, poniendo la propiedad como fundamento del Estado —es decir, un fundamento no político o una modalidad de la satisfacción de las necesidades individuales— se ha desarrollado en la dirección de una crítica primero, y de una deslegitimación después, del fundamento de la primacía de la política sobre las demás ciencias sociales.”
Ibid., pg.276

- 130 J.Baqués, Ibid., pg40
 131 F.Hayek, Ibid., pg41
 132 F.Hayek, *El orden sensorial*, Unión Editorial
 133 J.Baqués, Ibid., pg.45
 134 J.Baqués, Ibid., pgs. 46-8
 135 J.Baqués, Ibid., pg. 49
 136 J.Baqués Quesada, Ibid. pg. 52
 137 F.Hayek, *Derecho, legislación y libertad*, vol. I, Unión Editorial, pg. 46
 138 F.Hayek, *Derecho, legislación y libertad*, vol I, Unión editorial, pg. 48
 139 F.Hayek, Ibid., pg. 76
 140 F.Hayek, Ibid., pg. 80-1
 141 F.Hayek, Ibid., pg. 94
 142 F.Hayek, Ibid., pgs. 54-5
 143 F.Hayek, Ibid., pgs. 55-6
 144 F.Hayek, Ibid., pg. 56
 145 K.Popper, *Miseria del historicismo*, Alianza, pg. 17
 146 K.Popper, Ibid., pg. 79
 147 K.Popper, Ibid., pgs. 81-2
 148 K.Popper, Ibid., pgs.129-130

- 149 J.Albarracín, *La economía de mercado*, Ed. Trotta, pg. 12
 150 F.Hayek, *Derecho, legislación y libertad*, vol.II, Unión Editorial, pg. 195
 151 J.Huerta Soto, Ibid., pgs. 26-7
 152 F.Hayek, Ibid., pg. 196
 153 Karl Polanyi: “*Un mercado autorregulador exige nada menos que la división institucional de la sociedad en una esfera económica y en una esfera política. Esta dicotomía no es de hecho más que la simple reafirmación, desde el punto de vista de la sociedad en su conjunto de la existencia de un mercado autorregulador. Podríamos fácilmente suponer que esta separación en dos esferas existió en todas las épocas y en todos los tipos de sociedad. Una afirmación semejante, sin embargo, sería falsa. Es cierto que ninguna sociedad puede existir sin que exista algún sistema, de la clase que sea, que asegure el orden en la producción y en la distribución de bienes, pero esto no implica la existencia de instituciones económicas separadas, ya que, normalmente, el orden económico es simplemente una función al servicio del orden social en el que operativamente está integrado*”.
La gran transformación, Editorial “La Piqueta”, pg. 126.
 154 F.Ovejero Lucas, Ibid., pg.50
 155 F.OvejeroLucas, Ibid., pg. 70
 156 F.Hayek, Ibid., pg.199
 157 Luis de Sebastián: “*Un aspecto esencial de la pobreza en Estados Unidos es el rechazo social que causa la condición de ser pobre, lo cual hace más difícil — por no ser populares — los esfuerzos de las administraciones públicas para combatirla. De esta manera, la marginación y el desprecio*

social vienen a agravar la condición de pobreza en recursos económicos. La intolerancia con los pobres junto a la tolerancia con la pobreza que se encuentran en la sociedad americana no se dan en otros pueblos ricos de la tierra. Estas actitudes dependen mucho de los prejuicios y de la ideología que se tenga en torno a la pobreza. La mayor parte de los americanos ven a los pobres como “perdedores”, como personas que no han tenido la voluntad, la habilidad ni la fuerza para aprovecharse de las ventajas que ofrece a todos los ciudadanos el sistema abierto, democrático y de libre empresa de los Estados Unidos. La literatura que leen los niños en los colegios está llena de niños pobres que llegaron a tener enormes riquezas gracias a su trabajo, a su habilidad y aun poco de buena suerte. Los ciudadanos ejemplares que se proponen a la admiración e imitación de todos son también personas reales con este tipo de aventura vital: nacimiento humilde, juventud esforzada, madurez con éxito”. *El rey desnudo*, Ed. Trotta, pg. 140

¹⁵⁸ Luis de Sebastián: “Los mercados no pueden ir contra el bien común, fomentando preferentemente intereses particulares, sin provocar peligrosas grietas en el edificio de la democracia. La extrema pobreza de algunos países del Mundo Pobre, junto a una pésima distribución de su riqueza, es incompatible con la idea y la práctica de la democracia, como se puede comprobar fácilmente por las tendencias al autoritarismo, las protestas populares y la falta de participación en los procesos electorales. La consideración del bien común, al evitar que algunos ciudadanos se queden al margen y salgan perjudicados por el funcionamiento de los mercados, mientras otros

ciudadanos se enriquezcan desproporcionadamente, es un elemento del entorno civilizador a que nos referimos. Tendría que ver con los aspectos y consecuencias macrosociales de la economía de mercado, la igualdad de oportunidades y la extensión de la democracia al terreno de la economía” *Ibid.*, pg. 75

¹⁵⁹ Hans Küng: “En esta economía ultraliberal, la moral aparece como total y absolutamente instrumentalizada: los contratos deben cumplirse, hay que ofrecer calidad óptima, pues esto es rentable, crea confianza y hace descender los costos de información y publicidad. Como deber de incrementar los beneficios para conseguir el bienestar individual, en una sociedad con división del trabajo, la moral es un instrumento para la salvaguarda inteligente y duradera de los intereses de los individuos. Y por lo que respecta a la ciencia económica o economía, ésta se halla de antemano perfectamente justificada, pues se presenta como una teoría general del comportamiento humano desde el punto de vista económico que, naturalmente, engloba en su investigación las cuestiones morales. En otras palabras, la ética se convierte en teoría económica de la moral, en sierva del mercado. El resultado está claro: ¡Esta economía liberal tiende ni más ni menos que a la domesticación económica de la ética!” *Una ética mundial para la economía y la política*, FCE, pg. 260

¹⁶⁰ Viviane Forrester: “Sin embargo, en este sistema sobrenada una pregunta esencial, jamás formulada: “¿Es necesario merecer el derecho de vivir?” Una ínfima minoría, provista de poderes excepcionales, propiedades y derechos considerados naturales, posee de oficio ese derecho. En cam-

bio, el resto de la humanidad, para merecer el derecho de vivir, debe demostrar que es útil para la sociedad, es decir, para aquello que la rige y la domina: la economía confundida más que nunca con los negocios, la economía de mercado. Para ella “útil” significa casi siempre “rentable”, es decir que le dé ganancias a las ganancias. En una palabra, significa “empleable” (“explotable” sería de mal gusto),” *El horror económico*, FCE, pg.15

161 J.Conill: “Este proceso de desmoralización o a-moralización de los canales por los que nutrimos nuestra vida y de las organizaciones e instituciones desde las que vamos construyendo nuestra convivencia, tal vez sea fruto de una ceguera o de una utopía postmoralista, en ocasiones propiciada por una ideología cientifista, o politicista, o economicista, o tecnocrática, pero en cualquier caso fruto de una interpretación de la vida moderna que habrá que revisar, porque, a mi juicio, es muy desafortunada y desastrosa. Pero de hecho ha funcionado así, de modo que la institucionalización moderna favorece un proceso de des-responsabilización moral de los agentes individuales, a favor de los mecanismos institucionales”. *Horizontes de economía ética*, pg.118-9, Tecnos

162 “En realidad, creo que la ideología conservadora neoliberal es actualmente un obstáculo para la verdadera integración y desarrollo global de la humanidad, así como para la recuperación económica mundial y para la liberación de todos los seres humanos. Incluso, se podría afirmar, que la doctrina neoliberal, con sus abusos de poder sin límites y sus propias crisis internas, se está convirtiendo en un

verdadero enemigo del mismo sistema capitalista”. M. J. Fariñas Dulce, *Mercado sin ciudadanía*, pg.34

163 VVAA, *Razón, ética y política*, Anthropos, pg. 38

164 F.Hayek, *Ibid.*, pg. 202

165 L.von Mises, *La acción humana*, Unión Editorial, pg. 231

166 V.Camps: “En el mercado, en principio, todo está permitido. Las reglas del juego pueden ser sucias, y lo son en función en que funcione la máxima de Mandeville según la cual los vicios privados producen virtudes públicas. El engaño y el fraude en el mercado se pagan y porque se pagan — no porque sean inmorales — no interesan. El mercado es una competición libre donde gana el más astuto, no el mejor, más inteligente o más sabio. La competición supone una dureza que tiene muy poco que ver con las virtudes que acercan entre sí a las personas. El peligro de que esa relación se convierta en el modelo de la relación interhumana es no sólo el deterioro de las relaciones interpersonales, sino el de otros modos de relación como la política o la relación profesional”. *Paradojas del individualismo*, Cátedra, pgs. 189-90

167 J.Conill, *Ibid.*, pg. 117

168 J.Baqués Quesada, *Ibid.*, pgs. 61-2

169 J.S. Mill, *Ensayos sobre algunas cuestiones disputadas en economía política*, pg. 162, Alianza

170 J.S.Mill, *Ibid.*, pg. 163.

171 R.Cubeddu, *Ibid.*, pg. 285

172 M.J.Fariñas Dulce, *Ibid.*, pg. 104

173 J.Huerta Soto, *Ibid.*, pg. 19

174 H.Küng: “¿No se necesita también en la ciencia económica una nueva

- conciencia de que la economía no sólo tiene que ver con dinero y mercancías, sino también con el hombre real que, en su pensamiento y actuación, en modo alguno puede reducirse al homo economicus de intereses individuales?, *Ibid.*, pg.265
- 175 M.J.Fariñas Dulce, *Ibid.*, pg.158, Biblioteca Nueva
- 176 E.Galeano, *Ibid.*, pg. 162
- 177 F.Hayek, *Democracia, justicia y socialismo*, Unión Editorial, pg. 45
- 178 F.Hayek, *Derecho, legislación y libertad*, vol.II, Unión Editorial, pgs.119-120
- 179 F.Hayek, *Ibid.*, pg. 122
- 180 F.Hayek, *Ibid.*, pg. 123
- 181 V.Camps: “La ausencia de justicia distributiva es un obstáculo serio para la universalización de la libertad, y la discriminación de las personas delata una falta de justicia distributiva. Se trata de defender la libertad de todos, no de unos cuantos. Para lo cual hay que garantizar antes las condiciones de esa libertad. Me inclino, pues, por la tesis de que afirmar la superioridad de las libertades individuales sobre cualquier otro valor es un engaño. ¿Para qué son libres, en estos momentos, los ciudadanos de los empobrecidos países centroeuropeos? ¿Basta la libertad política para ser de verdad libre? Si la libertad negativa es un valor para todo ciudadano de un Estado de derecho, la libertad positiva es sólo un valor para quien pueda plantearse qué hacer con ella. Puede ocurrir — y ocurre — que alguien prefiera vivir esclavizado por el mercado a conducirse autónomamente. Pero quien ni siquiera puede optar por vivir esclavizado por el mercado porque no tiene posibilidades de comprar y vender nada, tampoco está en condiciones de ser autónomo.” *Paradojas del individualismo*, Crítica, pg. 55
- 182 F.Hayek, *Ibid.*, pg. 126
- 183 “Desde esta perspectiva me permito destacar, en primer lugar, que una de las causas profundas que está constantemente impidiendo la realización plena de los derechos humanos es la existencia de estructuras económicas que producen y mantienen la desigualdad económica entre los hombres. No es posible realizar un sistema económico perfecto en el que todos los hombres fueran desde el punto de vista económico todos iguales. Pero los hechos y razón demuestran que, existiendo desigualdades económicas, la realización de los derechos humanos será siempre imperfecta y, en cierta medida, falsa. Más todavía, cuando las desigualdades económicas son profundas, gravísimas, lo que sucede no es que los derechos humanos existan de manera insuficiente, sino simplemente que no existen. (...) Mientras que haya desigualdades económicas, aunque no sean las gravísimas y dramáticas del mundo subdesarrollado, no habrá una realización plena de los derechos humanos ni siquiera en las sociedades avanzadas”. *El fundamento de los derechos humanos*, J. Muguerza y otros, Ed. Debate, pg. 211
- 184 F.Hayek, *Ibid.*, pg. 128
- 185 F.Hayek, *Ibid.*, pg. 145
- 186 E.Galeano, *Patas arriba*, Siglo XXI, pg. 182
- 187 D.Antiseri, *Ibid.*, pgs. 44-45
- 188 D.Antiseri, *Ibid.*, pgs. 61-2
- 189 G.Zanotti, *Introducción filosófica al pensamiento de F.A.Hayek*, Unión Editorial, pgs. 105-6

- 190 F.Hayek, *Principios de un orden social liberal*, Unión Editorial, pg. 47
- 191 F.Hayek, *Derecho, legislación y libertad*, Unión Editorial, vol. II, pg. 159-160
- 192 F.Hayek, *Camino de servidumbre*, Alianza, pgs. 89-90
- 193 L.vonMises, *La acción humana*, Unión Editorial, pg.242
- 194 E.Galeano, *Ibid.*, pg. 222
- 195 J.Riechman, *De la economía a la ecología*, VVAA, Trotta, pgs. 81-2
- 196 M.Gauchet, *Ibid.*, pg. 283
- 197 F.Hayek, *Camino de servidumbre*, Alianza, pgs. 103-4
- 198 F.Hayek, *Derecho, legislación y libertad*, vol.I, Unión Editorial, pg. 142
- 199 F.Hayek, *Ibid.*, pg. 143
- 200 F.Hayek, *Ibid.*, pg. 143
- 201 F.Hayek, *Ibid.*, pg. 193-4
- 202 F.Hayek, *Ibid.*, pg. 208
- 203 F.Hayek, *ibid.*, pg. 278
- 204 F.Hayek, *Camino de servidumbre*, Alianza, pgs. 108-9
- 205 F.Hayek, *Ibid.*, pg.71
- 206 F.Hayek, *Ibid.*, pg.113
- 207 F.Hayek, *Derecho, legislación y libertad*, vol.III, Unión Editorial, pg. 55
- 208 F.Hayek, *Ibid.*, pg.184
- 209 F.Hayek, *Ibid.*, pgs. 244-5
- 210 J.Baqués Quesada, *Ibid.*, pg.130
- 211 F.Hayek, *Los fundamentos de la libertad*, Unión Editorial, pg. 343
- 212 F.Hayek, *Derecho, legislación y libertad*, vol. III, Unión editorial, pg. 224
- 213 F. Hayek, *Ibid.*, pg. 86
- 214 J.R.Capella, *Fruta prohibida*, Ed. Trotta, pg. 135
- 215 F.Hayek, *Ibid.*, pg. 106
- 216 J.Baqués Quesada, *Ibid*, 137
- 217 F.Hayek, *Derecho, legislación y sociedad*, vol. III, Unión Editorial, pgs. 253-4
- 218 F.Hayek, *Ibid.*, pg. 258
- 219 F.Hayek, *Ibid.*, pg. 377
- 220 F.Hayek, *Ibid.*, pg. 378
- 221 F.Hayek, *Ibid.*, pg. 378
- 222 Luis de Sebastián, *Un mundo por hacer*, Ed. Trotta, pg., 54
- 223 F. Hayek, *Ibid.*, pg. 383
- 224 F.Hayek, *Ibid.*, pg. 386.
- 225 F.Hayek, *Ibid.*, pg. 387